



TALVEILA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	34.000,00	Gastos de personal	48.400,00
Impuestos indirectos	3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	139.000,00
Tasas y otros ingresos	34.400,00	Gastos financieros	500,00
Transferencias corrientes	46.200,00	Transferencias corrientes	4.000,00
Ingresos patrimoniales	190.050,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	153.600,00
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	13.700,00
Transferencias de capital	51.550,00	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS	359.200,00	TOTAL GASTOS	359.200,00

BOPSO-4-13012023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Otro personal

Eventual

1.- Peón: 1 peón durante 6 meses.

1 peón durante 3 meses.

2.- Socorristas: 2 durante dos meses. Jornada 75 %

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Talveila, 15 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.